

Oficio Nro. MINEDUC-DNP-2023-00123-OF

Quito, D.M., 25 de abril de 2023

Asunto: GESTIÓN: Cumplimiento Caso: No. 2547-16-EP/20- Sentencia No. 381-17-SEP- CC - Respuesta Oficio No. CC-STJ-2023-71 SECRETARIA TÉCNICA JURISDICCIONAL CORTE CONSTITUCIONAL

Lorena Andrea Molina Herrera
Secretaria Técnica Jurisdiccional Corte Constitucional
CORTE CONSTITUCIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al **Oficio No. CC-STJ-2023-71 del 15 de marzo del 2023**, emitido por la Secretaria Técnica de la Corte Constitucional del Ecuador, que en su parte pertinente indicó: " Verificación de cumplimiento de sentencia y auto de verificación Caso No. 2547-16-EP, en el que indica: "[...] *En cuanto a las medidas ordenadas en sentencia, y respecto de las cuales no se ha podido determinar el grado de cumplimiento, la Corte Constitucional estableció, entre otras, las siguientes disposiciones para coadyuvar la ejecución de la sentencia: (...) 7. Ordenar al MINEDUC cumplir con la medida de no repetición contenida en el numeral 3.3.1 (capacitación) y remita a la Corte Constitucional en el término de 30 días el plan de capacitación correspondiente (...)[1] (énfasis añadido). Al respecto, hasta la presente fecha no ha ingresado información, por ello, solicito remitir un informe detallado y debidamente documentado sobre el cumplimiento de la sentencia No. 381-17-SEP-CC,[2] en el plazo de 15 días contados desde la fecha de recepción del presente oficio. [...]*"; al respecto manifiesto:

Conforme las disposiciones constantes en el artículo 48 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso del Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial 020-12, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 259 de 7 de marzo del 2012, la Unidad Distrital de Talento Humano 17D03, realizó el proceso de capacitación en cumplimiento del numeral **3.3.1** del Caso No. 2547-16-EP/20- Sentencia No. 381-17-SEP- CC.

Ahora para evidenciar lo antes indicado, adjunto el Memorando No. **MINEDUC-SEDMQ-17D03-2023-0824-M** de 13 de abril del 2023, suscrito por la Mgs. Ximena Elizabeth Guachamín Curipallo, Directora Distrital de Educación 17D03 – La Delicia y el **Informe No. 085-DD17D03-UDTH-2023** de 12 de abril del 2023, suscrito por las señoras: Carmen Espinosa, Sofía Parra Almeida y Ximena Guachamín Curipallo, Analista, Jefe de Talento Humano y Directora Distrital 17D03 La Delicia, respectivamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. MINEDUC-DNP-2023-00123-OF

Quito, D.M., 25 de abril de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. David Alejandro Villarroel Chalan
DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO

Referencias:

- MINEDUC-SEDMQ-17D03-2023-0732-M

Anexos:

- 01947-0100337001678983539.pdf
- informe_cumplimiento..pdf

Copia:

Señor Magíster
Enrique Pérez García
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

Señora Magíster
Ximena Elizabeth Guachamin Curipallo
Directora Distrital de Educación 17D03-La Delicia

Señora Abogada
Angélica Maritza Galiano Dávila
Directora Zonal de Asesoría Jurídica

Daniel Felipe Vizcaino Ramirez
Analista Zonal de Asesoría Jurídica

Jose Gabriel Coello Seminario
Técnico

Ana Ruth Rojas Viteri
Asistente de Patrocinio

rs